

Distrito de Santiago de Cali, 22 de mayo de 2026

VIVIANA RUBIO ÁVILA

Supervisor

Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento
La Ciudad.

Informe de gestión – Cuota 5 del Contrato No. 4125.010.26.1.020-2026

CONTRATO	:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA	:	ALEJANDRO OCAMPO LOPEZ
IDENTIFICACIÓN	:	16539465 expedida en Cali (V)
CODIGO DISPONIBILIDAD	:	No. CDP. 3700028439 - 3700029376
RESERVA	:	No. RPC. 4500402329 – 4500415880
VALOR DEL CONTRATO	:	\$74.208.000
DURACIÓN	:	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026
SUPERVISOR	:	VIVIANA RUBIO AVILA

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales como Abogado Especializado para apoyar la gestión jurídica en la etapa de juzgamiento disciplinario en el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento de la Alcaldía del Distrito Especial de Santiago de Cali.

De acuerdo con las obligaciones específicas contenidas en el complemento al contrato electrónico, ejecuté a cabalidad las siguientes actividades dentro del plazo contractual establecido así:

1. Adelantar los procesos disciplinarios en etapa de juzgamiento, mediante la revisión de las actuaciones, la formulación de conceptos jurídicos y el acompañamiento estratégico a los procedimientos internos.

- 1.1. Participé en el acompañamiento estratégico de los procedimientos internos, compartiendo al correo electrónico de la directora Viviana Rubio Ávila, la revisión de la presentación denominada “Sabías Qué...?”, mediante la que se realiza, de manera clara, pedagógica y muy concreta una memoria explicativa referente a las funciones principales que desarrolla el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento respecto de cada una de las etapas y actividades desarrolladas en cuanto a la adecuada práctica de la normatividad en la regulación de los procesos disciplinarios, al tiempo que se citan, además, las leyes que establecen las reglas para investigar, juzgar y decidir sobre posibles faltas disciplinarias, todo de una manera siempre y concreta.


15/5/26, 12:06

Gmail - Envío de piezas gráficas para revisión (Este sí)

Muchas gracias.

Paola Ruiz


[Quoted text hidden]

 ¿Sabías que... (2).pdf
1515K

Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>
To: "Rubio Avila, Viviana" <viviana.rubio@cali.gov.co>

Wed, May 13, 2026 at 8:02 PM

[Quoted text hidden]

 ¿Sabías que... (2).pdf
1515K

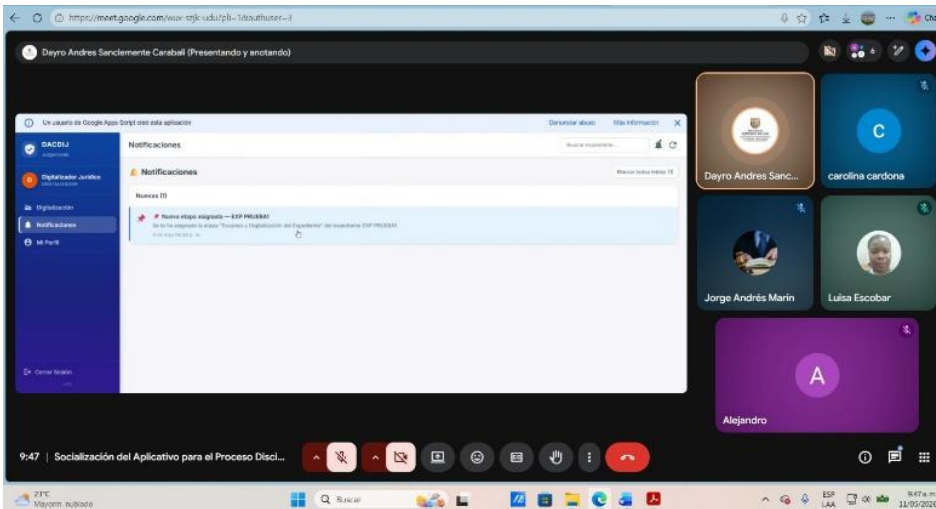
CONTROL DISCIPLINARIO
INTERNO DE JUZGAMIENTO

¿SABÍAS QUE...?



**El Departamento Administrativo de Control
Disciplinario Interno de Juzgamiento cumple una
función clave para garantizar la ética, la
transparencia y el cumplimiento.**

1.2. Participé en el acompañamiento estratégico de los procedimientos internos, asistiendo activamente a reunión técnica sostenida de manera virtual con el área jurídica del Departamento, que tuvo por objetivo que se nos brindara capacitación en el uso del nuevo aplicativo destinado para el control interno de los procesos disciplinarios conocidos por el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento DACDIJ, como herramienta útil para facilitar las proyecciones de documentos y conocer el estado de cada asunto de manera directa en el mentado aplicativo.



Se anexa el link del drive con la evidencia de los documentos cargados:

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1SZ8g9oATHaD7yejYpvBkGpXErJ7kBNBB>

2. Revisar los actos administrativos y decisiones disciplinarias, antes de su remisión para firma del Director(a).

2.1. Revisé y sugerí correcciones al proyecto del oficio denominado “Respuesta a solicitud relación de sanciones disciplinarias”, dirigido al Dr. CESAR NORBERTO ALBARRACÍN OCHOA, Director del Departamento Administrativo de Control Interno del Distrito Especial de Santiago de Cali, en la que se solicita, en el marco de la Auditoría AI_2026_2 de Evaluación al Proceso Gestión y Desarrollo Humano, lo siguiente: a) el listado de servidores públicos que han sido objeto de sanción disciplinaria durante la vigencia 2025 y lo corrido de la vigencia 2026, y b) los datos de contacto del servidor encargado de comunicar las decisiones disciplinarias sancionatorias a los organismos competentes.

15/6/26, 12:05

Gmail - Respuesta a control interno, revisada.



Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>

Respuesta a control interno, revisada.

1 message

Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>

Wed, Apr 29, 2026 at 4:28 PM

To: carolina cardona <carolinacdelc@gmail.com>, Luisa Escobar <luisaescobarvi@gmail.com>

Estimada doctora Carolina Cardona del Corral, cordial saludo.

Revisado el proyecto de respuesta a Control Interno Disciplinario, la devuelvo con unas correcciones.

Gracias.

Alejandro Ocampo López.

2 attachments

respuesta control interno.docx
100K

respuesta control interno.docx
100K

2.2. Revisé y sugerí correcciones al proyecto del Auto mediante el que se corrige un error formal dentro del Auto No. 4125.010.9.13.98.22-003 de enero 21 de 2026, conforme lo expuesto en la parte motiva, informando que la corrección ordenada no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revive los términos legales, y comunicando la decisión al disciplinable, al que se advierte que contra la decisión no procede recurso alguno, dentro del expediente Radicado 98-22.

15/5/26, 12:05

Gmail - AUTO CORRECCIÓN 98-22



Alejandro <juzgamientoocl@gmail.com>

AUTO CORRECCIÓN 98-22

2 messages

Ana Bolena Trujillo <anabtrujillo@gmail.com> Wed, Apr 29, 2026 at 10:24 AM
To: Alejandro <juzgamientoocl@gmail.com>

Cordial Saludo, Dr. Alejandro

Adjunto auto de corrección, exp. 98-22, para su revisión.

Quedó atenta a sus comentarios

Agradeciendo la atención prestada,

--

ANA BOLENA TRUJILLO LÓPEZ

ABOGADA

Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento
Alcaldía de Santiago de Cali.

Auto corrección EXP-98-22.docx
104K

Alejandro <juzgamientoocl@gmail.com> Thu, Apr 30, 2026 at 12:03 PM
To: Ana Bolena Trujillo <anabtrujillo@gmail.com>
Cc: "Rubio Avila, Viviana" <viviana.rubio@cali.gov.co>, Tatiana Martinez <tatiana.martinez03@gmail.com>

Estimada doctora Ana Bolena Trujillo, cordial saludo.

Revisado el proyecto de Auto que corrige, en el Exp. 98-22, se devuelve con correcciones (en letra color rojo) y con comentario.



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO

AUTO No. 4125.010.9.13.98.22-037 de mayo 1 de 2026
POR EL CUAL SE CORRIGE AUTO QUE DECRETA PRUEBAS

DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO
RADICACIÓN:	98-22
INVESTIGADO:	DIEGO HERNANDO GARCÍA PINO
CARGO:	AGENTE DE TRÁNSITO
ORGANISMO:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
FECHA DE LA QUEJA/ INFORME	15 DE FEBRERO DE 2022
QUEJOSO:	AQUILES ROMERO TREJOS
FECHA DE LOS HECHOS:	26 DE DICIEMBRE DE 2021
ASUNTO:	CORRIGE AUTO DE PRUEBAS.

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

z1 de zuzo, contorme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, entendiendose por insertando en el "RESUELVE", en el numeral 2, prueba número 3, un segundo párrafo que diga lo siguiente:

"Para efectos de la práctica de esta prueba, se ordenará oficiar al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional y a la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Santiago de Cali, con el propósito de obtener los datos de contacto del señor JONATHAN ESPINOZA, para la remisión de la respectiva citación."

SEGUNDO: La corrección ordenada en el numeral anterior no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revive los términos legales.

TERCERO: Comunicar la presente decisión al disciplinable DIEGO HERNANDO GARCÍA PINO, conforme a lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 1952 de 2019.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPASE

VIVIANA RÚBIO ÁVILA
Directora

Proyectó: Ana Bolena Trujillo - Contraloría
Revisó: Alejandro Ocampo López - Contraloría

2.3. Revisé y sugerí correcciones, nuevamente, al proyecto del oficio denominado "Respuesta a solicitud sobre relación de servidores públicos con sanciones disciplinarias", dirigido al Dr. CESAR NORBERTO ALBARRACÍN OCHOA, Director de Departamento Administrativo - Departamento Administrativo de Control Interno Distrito Especial de Santiago de Cali, en la que se solicita, en el marco de la Auditoría AI_2026_2 de Evaluación al Proceso Gestión y Desarrollo Humano, lo siguiente: a) el listado de servidores públicos que han sido objeto de sanción disciplinaria durante la vigencia 2025 y lo corrido de la vigencia 2026, y b) los datos de contacto del servidor encargado de comunicar las decisiones disciplinarias sancionatorias a los organismos competentes, se realizan algunos ajustes finales para su radicación.

15/5/26, 12:05

Gmail - Revisado de oficio de respuesta proyectada para el DACI.



Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>

Revisado de oficio de respuesta proyectada para el DACI.

3 messages

Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>

Thu, Apr 30, 2026 at 2:03 PM

To: carolina cardona <carolinacdelc@gmail.com>
Cc: "Rubio Avila, Viviana" <viviana.rubio@cali.gov.co>


Estimada doctora Carolina Cardona del Corral, cordial saludo.

Revisado el oficio proyectado para dar contestación al Departamento Administrativo de Control Interno, lo devuelvo con algunos ajustes (en letra color rojo).

Nota: Teniendo en cuenta que, y aunque aún no funciona el aplicativo, no es un asunto que corresponda a un proceso disciplinario, se envía por este medio.

Gracias.

Alejandro Ocampo López.

 30 04 26 respuesta control interno.docx
100K

Rubio Avila, Viviana <viviana.rubio@cali.gov.co>

Thu, Apr 30, 2026 at 2:18 PM

To: Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>
Cc: carolina cardona <carolinacdelc@gmail.com>

Se adjunta el documento con el Orfeo asignado, para que Carolina lo revise y valide de acuerdo al correo que antecede de Alejandro

[Quoted text hidden]

2.4. Revisé y sugerí correcciones al proyecto del documento denominado "ACTA DE LIQUIDACIÓN OC 155970", mediante la que se declaran extinguidas todas las obligaciones surgidas entre Santiago De Cali Distrito Especial - Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento y el Contratista PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S., por concepto de la Orden de Compra No. 155970 de 2025, cuyo objeto fue "Realizar la adquisición de aires acondicionados para el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno De Juzgamiento".

15/5/26, 12:05

Gmail - Revisión de Acta de Liquidación



Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>

Revisión de Acta de Liquidación

5 messages

Juzgamiento, Contratación <contratacion.juzgamiento@cali.gov.co>

Thu, Apr 30, 2026 at 8:57 PM

To: juzgamientoaol@gmail.com

Dr. Alejandro

Cordial Saludo,

Por instrucciones de la directora del departamento, remito acta de liquidación de la orden de compra No. 155970-2025 con la finalidad de que se efectúe la revisión de la misma.

En el siguiente drive se encuentra la información del proceso:

https://drive.google.com/drive/folders/1azYQWL5zJUEhUWqMB0pn_vNSoKISRtGtO?usp=sharing

Quedamos atentos a sus comentarios,

--

CONTRATACIÓN JUZGAMIENTO

Área de Contratación

Departamento administrativo de Control Disciplinario
Interno de Juzgamiento

Dirección: AV.5 AN No. 20 N-08 Edificio Fuente Versalles piso 9



2.5. Revisé y sugerí correcciones al proyecto de la Resolución mediante la que se profiere fallo de primera instancia, en el que se observa que se determinó declarar

disciplinariamente responsable al sujeto disciplinable, en su condición de Agente de Tránsito, adscrito a la Secretaría de Movilidad Distrital de Santiago de Cali, dentro del expediente 120-22, de los cargos formulados mediante Auto No. 4124.010.9.13-120-22-148 fechado marzo 11 de 2025 proferido por el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali. En dicho proyecto de fallo se pudo ver que se fijó como consecuencia sancionar con destitución e inhabilidad general por el término de diez (10) años sujeto investigado, se reconoce personería al apoderado de aquel, se dispondrá notificar personalmente la decisión al investigado y a su apoderado, informando que contra la misma procede el recurso de apelación, que deberá presentarse y sustentarse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. Todo ello es respecto del contenido del fallo respectivo, para que sea verificado, finalmente, por la señor Directora y, luego de ello, realizar la correspondiente notificación.

15/5/26, 12:06

Gmail - FALLO CON AJUSTES EXP 120-22



Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>

FALLO CON AJUSTES EXP 120-22

2 messages

carolina cardona <carolinacdelc@gmail.com>

Thu, Apr 30, 2026 at 2:33 AM

To: Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>

Cc: "Rubio Ávila, Viviana" <Viviana.Rubio@cali.gov.co>, Ana Bolena Trujillo <anabtrujillo@gmail.com>, Tatiana Martinez <tatiana.martinezr03@gmail.com>

Cordial saludo,

Remito ajustes, identificados con color azul, para revisión y aprobación final.

 30 04 26 1. FALLO- EXP-120-22 (Def 3) (1).docx
188K

Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>

Mon, May 4, 2026 at 4:59 PM

To: carolina cardona <carolinacdelc@gmail.com>, Ana Bolena Trujillo <anabtrujillo@gmail.com>, "Rubio Ávila, Viviana" <viviana.rubio@cali.gov.co>

Cc: Tatiana Martinez <tatiana.martinezr03@gmail.com>

Estimadas doctoras Viviana Rubio Ávila, Carolina Cardona del Corral y Ana Bolena Trujillo, cordial saludo.

Revisado el último documento del fallo enviado, principalmente las últimas precisiones realizadas por la doctora Carolina, le realicé unos ajustes finales (en letra color rojo). Con esto ya queda el documento definitivo.

Gracias.

2.6. Revisé y sugerí correcciones al proyecto del oficio denominado "Remisión para ejecución de fallo, expediente 74-22.", dirigido a la Dra. LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ, Directora Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito Especial de Santiago de Cali, en la que se da cuenta de lo acontecido en relación con el proceso Radicado 74-22, en tanto se sancionó al investigado, se debe proceder a ejecución de la providencia, pero enterando que aún esté en curso la solicitud realizada el pasado 27 de abril de 2026 ante la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, por medio de la cual se requirió la creación del usuario del Departamento en el Sistema de Información para el registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, SIRI, para radicar las sanciones que imponga este Departamento.



Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>

Oficio remitario, revisado, al DADII para ejecución de fallo, expediente 74-22.

1 message

Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>

Tue, May 12, 2026 at 12:05 AM

To: "Rubio Avila, Viviana" <viviana.rubio@cali.gov.co>, Tatiana Martinez <tatiana.martinezr03@gmail.com>

Estimadas doctoras Viviana Rubio Ávila y Tatiana Martínez Ramírez, cordial saludo.

Revisado el oficio proyectado para remitir al DADII el fallo de primera instancia, en el expediente 74-22, lo devuelvo.

Gracias.

Alejandro Ocampo López.

Oficio remisión exp 74-22.docx
95K


LAURA PATRICIA ÁLVAREZ GÓMEZ
Directora
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional
Distrito Especial de Santiago de Cali

Asunto: Remisión para ejecución de fallo, expediente No. 74-22.

Cordial saludo.

El Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, dentro del proceso disciplinario No. 74-22, proferió la Resolución No. 4125.010.9.13.002 del 06 de febrero de 2026, notificada el 09 de febrero de 2026, "por medio de la cual se proferiere fallo de primera instancia dentro del proceso disciplinario radicado No. 74-22", en la cual se resolvió lo siguiente:

*PRIMERO: Declarar DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE al señor JAUMER VIRLEY CANO OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.332.208, en su condición de Agente de tránsito adscrito a la Secretaría de Movilidad Distrital de Santiago de Cali, para la época de los hechos, de los cargos formulados mediante Auto No. 4124.010.9.13-74-22-263 de mayo 25 de 2025, proferido por el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior SANCIONAR al señor JAUMER VIRLEY CANO OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.332.208, en su condición de Agente de tránsito adscrito a la Secretaría de Movilidad Distrital de Santiago de Cali, con SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO POR EL TÉRMINO CUATRO (04) MESES E INHABILIDAD ESPECIAL por el mismo término, con base en lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

(...):

Pasado el término de 02 días que trascurre para la notificación personal que trata la ley 2213 de 2022, más los 10 días con que contaba el sujeto disciplinable para presentar recurso de apelación, conforme al artículo 225G de la ley 1952 de 2019, y en vista que no presentó dicho recurso, discurrieron los 05 días de ejecutoria que dispone el artículo 138 de la misma ley.

Así las cosas, este Departamento realizó solicitud el pasado 27 de abril de 2026 ante la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, por medio de la cual se requirió la creación del usuario del Departamento en el Sistema de Información para el registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, SIRI, para radicar las sanciones que imponga este Departamento; sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta

Edificio Fuente Venables Piso 9 Oficina 900, Avenida 5 AN # 20 N - 08
<https://www.cali.gov.co/>

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 202641250100001764
Fecha 12-05-2026
TRD: 4125.010.13.1.971.000176
Rad. Padre: 202641250100001764



alguna.

No obstante, en aras de continuar con el proceso y cumplir con lo proferido en la Resolución No. 4125.010.9.13.002 del 06 de febrero de 2026, se remite copia del fallo de primera instancia, así como del expediente No. 74-22 para que se adelante la ejecución de la misma.

El expediente contiene los siguientes documentos:

#	Expediente		Investigado	Resolución de fallo	CD	Folios	No. Carpetas
	Consecutivo	Año					
1	74	2022	Jaumer Virley Cano Ospina	No. 4125.010.9.13.002 del 06 de febrero de 2026.	4	162	1

Atentamente,

VIVIANA RUBIO ÁVILA
Directora

Anexos: Copia del expediente digital No. 74-22
Copia de la Resolución No. 4125.010.9.13.002 del 06 de febrero de 2026

Elaboró: Tatiana Martínez - Contralistas TLU
Revisó: Alejandro Ocampo López - Contralistas TR

2.7. Revisé y sugerí correcciones al proyecto del oficio denominado "Comunicación de fijación fecha y hora para adelantar diligencia de testimonios y requerimiento de prueba documental. Expediente No. 500-20", dirigido al apoderado judicial de la investigada, informando que en virtud del Auto No. 4125.010.9.13-500-20-032 de 21 de abril de 2026 se dispuso el decreto y la práctica de las declaraciones testimoniales de tres personas, advirtiendo a la investigada y a su apoderado que la gestión e impulso de las pruebas testimoniales pedidas están a su cargo, para lo cual deberá realizar las gestiones pertinentes con el fin de garantizar la asistencia de los testigos citados, en las fechas y horas señaladas, en igual sentido, el Despacho reitera el termino máximo de diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación de dicho oficio, para que proceda a allegar copia auténtica y legible del Registro Civil de Defunción de la señora madre de la investigada, dado que en

el escrito de descargos señaló que lo allegaba pero el mismo no fue aproximado realmente.

15/5/26, 12:06

Gmail - Correcciones y comentarios a oficio, exp. 500-20



Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>

Correcciones y comentarios a oficio, exp. 500-20

1 message

Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>

Tue, May 12, 2026 at 12:30 PM

To: Jorge Andrés Marín <juzgamientoacali@gmail.com>


Cc: Tatiana Martínez <tatiana.martinezr03@gmail.com>, "Rubio Avila, Viviana" <viviana.rubio@cali.gov.co>

Estimado doctor Jorge Andrés Marín Godoy, cordial saludo.

La Directora me envió el oficio que se adjunta, perteneciente al expediente 500-20, para que lo revise. Ya quedó revisado, por lo que lo devuelvo con correcciones y comentario.

Gracias.

Alejandro Ocampo López

 7-COMU-1.DOC
108K

2.8. Revisé y sugerí correcciones al proyecto del oficio denominado “Reiteración de solicitud para crear usuario en el Sistema de Información para el Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, SIRI, para radicar las sanciones que imponga el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento”, dirigido al Dr. MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ, División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, Despacho Viceprocurador General, Procuraduría General de la Nación, para solicitarle que se nos registre y habilite para poder cargar en la plataforma para el Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, SIRI, las sanciones que sean impuestas por este organismo con ocasión de los fallos disciplinarios que impliquen sanción, toda vez que se remitió oficio el pasado 27 de abril de 2026, bajo el radicado No. E-2026-225640, y a la fecha no se ha recibido respuesta alguna, por lo que se hace imperativo reiterar la solicitud en procura de tener el sistema activado y utilizable para el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento.

15/5/26, 12:06

Gmail - Oficio reiteración a Procuraduría SIRI



Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>

Oficio reiteración a Procuraduría SIRI

1 message

Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>

Thu, May 14, 2026 at 4:47 PM

To: Tatiana Martínez <tatiana.martinezr03@gmail.com>, "Rubio Avila, Viviana" <viviana.rubio@cali.gov.co>

Estimada doctora Tatiana Martínez Ramírez, cordial saludo.

Revisado el proyecto de oficio para reiterar pedimento a la Procuraduría para que se nos habilite SIRI para poder registrar sanciones, lo devuelvo revisado y con algunas correcciones.

Recuerda que este oficio se va a enviar en físico a la Procuraduría, puesto que ya se envió una solicitud por la página y ahora se hará enviado físicamente.

Gracias.

Alejandro Ocampo López

 Reiteración Solicitud registro sanciones.docx
93K

2.9. Revisé y sugerí correcciones al proyecto del Auto No. 4125.010.9.13-385-22-036 fechado mayo 07 de 2026, mediante el cual se resuelve una solicitud de nulidad, negando la nulidad que, a petición de parte o de sujeto procesal, presentó el sujeto disciplinable. De ella se destaca que se resuelve la nulidad, se notifica la decisión al investigado, manifestando que contra la decisión adoptada procede recurso de reposición, que deberá ser formulado dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de la decisión, conforme lo preceptuado por el artículo 131 de la ley 1952 de 2019, dentro del expediente Radicado 385-22.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTROL DISCIPLINARIO
INTERNO DE JUZGAMIENTO

AUTO No. 4125.010.9.13-385-22-036 de mayo 7 de 2026
AUTO POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE NULIDAD RESPECTO A
UNA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA

DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO.
RADICACIÓN:	385-22
INVESTIGADO:	CESAR AUGUSTO VALENCIA PEÑA
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 06
ORGANISMO:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE LA QUEJA/ INFORME	ORFEO DEL 27 DE SEPTIEMBRE. RECIBIDA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
QUEJOSO:	DIEGO FERNANDO PEREZ DUQUE- SUBSECRETARIO DE APOYO TÉCNICO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE LOS HECHOS:	DESDE EL 27 DE JULIO HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2022
ASUNTO:	AUTO POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE NULIDAD RESPECTO A UNA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTROL DISCIPLINARIO
INTERNO DE JUZGAMIENTO

AUTO No. 4125.010.9.13-385-22-036 de mayo 7 de 2026
AUTO POR EL CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE NULIDAD RESPECTO A
UNA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión al sujeto disciplinable CÉSAR AUGUSTO VALENCIA PEÑA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 1952 de 2019.

TERCERO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el inciso 2 del artículo 207 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 32 de la Ley 2094 de 2021, ante la misma autoridad que profiere la decisión y dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente decisión, conforme lo establece el inciso 1 del artículo 131 de la ley 1952 de 2019.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

VIVIANA RÚBIO ÁVILA
Directora

Proyectó: Jorge Andrés Marín Godoy - Contratista
Revisó: Carolina Cardona - Contratista
Alejandra Danciano López - Contratista

2.10. Revisé y sugerí correcciones al proyecto del Auto 4125.010.9.13-50-22-038, fechado mayo 13 de 2026, mediante el cual se ordena el cierre del periodo probatorio y se traslada para alegatos de conclusión, dentro del expediente Radicado 50-22.

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO

AUTO No. 4125.010.9.13-50-22 - 03 de Mayo 13 de 2026
 AUTO DE CIERRE DEL PERIODO PROBATORIO Y TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION

DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO
RADICACION:	50-22
INVESTIGADO:	JAVIER ANTONIO MENA GONZALEZ
CARGO:	CELADOR
ORGANISMO:	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRICTAL
FECHA DE LA QUEJA/ INFORME	21 DE DICIEMBRE DE 2021
QUEJOSO:	JOSE DARWIN LENIS MEJIA
FECHA DE LOS HECHOS:	07 DE ABRIL DE 2021 AL 28 DE JUNIO DE 2021
ASUNTO:	AUTO DE CIERRE DEL PERIODO PROBATORIO Y TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Procede la Directora del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento a dar aplicación al artículo 225E de la Ley 1952 de 2019, adicionado por el artículo 44 de la Ley 2094 de 2021, para lo cual declarará cerrado el periodo probatorio y procederá a correr traslado para alegatos de conclusión.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Dentro del presente proceso disciplinario, mediante Auto No. 4125.010.9.13-50-22-004 de enero 21 de 20026, (folios 77 a 80), se avocó conocimiento, fijó juzgamiento y se concedió el término de quince (15) días para que el expediente quedara a disposición de los sujetos procesales, interrogado que establece la Ley 1952 de 2019, en su artículo 225B, adicionado por el artículo 41 de la Ley 2094 de 2021, para presentar descargos, así como aportar y solicitar pruebas.

Posteriormente, se emitió el Auto No. 4125.010.9.13-50-22-016 de Marzo 04 de 2026 (folios 84 a 86 reverso), por medio del cual se resolvió sobre el decreto y práctica de pruebas de oficio, las cuales fueron practicadas en su totalidad.

En el numeral segundo del referido Auto de pruebas se dispuso que el término del periodo probatorio es de noventa (90) días, en aplicación del artículo 225C de la Ley 1952 de 2019.

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO

AUTO No. 4125.010.9.13-50-22 - 03 de Mayo 13 de 2026
 AUTO DE CIERRE DEL PERIODO PROBATORIO Y TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSION

de datos de la comunicación de esta providencia al disciplinable JAVIER ANTONIO MENA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No.14.982.990, para que alegue de conclusión, conforme lo dispuesto en el artículo 225E de la Ley 1952 de 2019, adicionado por el artículo 44 de la Ley 2094 de 2021. Durante el término señalado el expediente quedará en la secretaría de este Despacho a disposición de los sujetos procesales.

TERCERO. Comunicar la presente decisión al disciplinable JAVIER ANTONIO MENA GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.982.990, al correo javiermenagonzalez@hotmail.com y a su defensora de oficio ROSA MARIA VILLACIS CASTRO, a los correos Abogad@RosaMariaVillacisCastro@hotmail.com y rosavillaciscastro@hotmail.com, anexando copia digital de esta decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 1952 de 2019, modificada por el artículo 24 de la Ley 2094 de 2021.

CUARTO. Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y COMPLEASE

VIVIANA RUBIO AVILA
 Directora

Procedió Ana Botena Trujillo - Contratista
 Revisó: Alejandro Ocampo Lobe - Contratista

2.11. Revisé y sugerí correcciones al proyecto del oficio denominado “Citación a rendir testimonio bajo juramento. Expediente No. 341-22.”, dirigido a la Ingeniera ISABEL PAJARO GUAVITA, Distrito Especial de Santiago de Cali, en la que se concede la habilitación de un enlace virtual para efectos de rendir su testimonio al interior del proceso disciplinario identificado bajo radicado 341-22.

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO

ISABEL PÁJARO GUAVITA
 Ingeniera
isabel.pajaro@gmail.com
 Distrito Especial de Santiago de Cali

Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No.: 202641250100001421 Fecha: 13-05-2026
 TRD: 4125.010.9.13.187.000142
 Rad. Padre: 202641250100001421

Asunto: Citación a rendir testimonio bajo juramento. Expediente No. 341-22.
 Cordial saludo.

En atención a la solicitud presentada ante este Despacho, mediante la cual solicita que se le habilite un enlace de conexión virtual para rendir su testimonio en el proceso disciplinario identificado bajo radicado N° 341-23, en razón a que actualmente no reside en la ciudad de Cali, me permito informarle lo siguiente:

El Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, dispuso el aplazamiento de la diligencia de testimonio programada para el día 24 de Abril de 2026, como se dejó indicado en la constancia.

Respecto a su solicitud de que se le habilite un enlace virtual, esta petición ha sido evaluada y se le concederá, por tal razón la diligencia se reprogramará para el día 20 de Mayo de 2026, a las 9:00 a.m., en el link de video llamada relacionado a continuación y que se fija en el cuerpo del correo electrónico:

Link: meet.google.com/vqf-hmne-gtn

Se le informa que su comparecencia es fundamental para el desarrollo de la presente investigación disciplinaria. Por favor presentar el documento de identidad al momento de la diligencia.

Atentamente
 VIVIANA RUBIO AVILA
 Directora

Procedió Ana Botena Trujillo - Contratista
 Elaboró: Alejandro Ocampo - Contratista

2.12. Revisé y sugerí correcciones al proyecto del oficio denominado “Comunicación práctica de pruebas diligencias dentro del proceso disciplinario, Expediente No. 341-22.”, dirigido al sujeto disciplinable, Distrito Especial de Santiago de Cali, en la que

se informa que mediante Auto No. 4125.010.9.13-341-23-001 fechado enero 21 de 2026, el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, ordenó citar para escuchar en declaración jurada a la Ingeniera ambiental Patricia Pájaro Guavita.

133

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO

JUNIOR EDUARDO LUCIO CUELLAR
Av. 5BN#64N-08
Juniorlucio98@hotmail.com
Distrito Especial de Santiago de Cali

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202641250100001431
Fecha: 13-05-2026
TRD: 4125.010.9.13.187.000143
Rad. Padre: 202641250100001431

Asunto: Comunicación práctica de pruebas diligencias dentro del proceso disciplinario, Expediente No. 341-22.

Cordial saludo.

Me permito informar que mediante Auto No. 4125.010.9.13-341-23-001 del 21 de Enero de 2026, el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento ordenó citar para escuchar en declaración jurada a la ingeniera ambiental Patricia Pájaro Guavita.

Esta diligencia será practicada de manera virtual, el día 20 de mayo de 2026, a las 9:00 a.m., para lo que se habilitará un enlace virtual relacionado a continuación y que se fija en el cuerpo del correo electrónico:

Link: meet.google.com/vqf-hmne-gtn

Lo anterior se le comunica en su calidad de investigado, con el fin de que, si lo considere pertinente, pueda comparecer a la misma, de acuerdo al derecho que la asiste, según lo establecido en el numeral 4, artículo 112 de la Ley 1952 de 2019, que a su letra dice:

"Derecho del investigado

(...)

4. Solicitar o aportar pruebas y controvertirlas e intervenir en su práctica, para lo cual deberá demostrar la respectiva comunicación"

Atentamente,
VIVIANA RUBIO ÁVILA
Directora

Proyecto: Ana Bolena Trujillo - Contratista
Revisó: Alejandro Ocampo - Contratista

RECIBIDO PORTERIA
NO IMPLICA ACEPTACIÓN
FIRMA: [Firma]

Edificio Fuente Versailles Piso 9 Oficina 900, Avenida 5 AN # 20 N - 06
<https://www.cali.gov.co/>

2.13. Revisé y sugerí correcciones al proyecto de la constancia mediante la que el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento dispone suspender la audiencia y posteriormente fijar nueva fecha para diligencia por motivos de error involuntario, al no incluir el link para el acceso a la audiencia virtual en el cuerpo del correo dirigido al sujeto disciplinable, dentro del expediente Radicado 341-22.

130

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO

CONSTANCIA

El Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, en uso de sus facultades y, en atención a la diligencia fijada el día de hoy 24 de abril de 2026 a las 9:00 a.m., mediante citación a la ingeniera Isabel Patricia Pájaro, por comunicación radicada con Orfeo N° 202641250100001051 del 15 de abril de 2026 y enviada mediante correo electrónico el día 17 de abril de 2026, así mismo se comunicó de la fecha en que se realizaría de esta prueba al disciplinable señor Junior Eduardo Lucio Cuellar, mediante comunicación radicada con Orfeo N° 202641250100001111 del 20 de abril de 2026, y enviado por correo electrónico el día 20 de abril de 2026, pero el link de dicha audiencia no se envió en el cuerpo del correo electrónico para que se pudiera conectar, por tal razón se suspendió la audiencia y se fijará nueva fecha para dicha diligencia.

Igualmente, se deja constancia que a la diligencia compareció la Ingeniera Isabel Patricia Pájaro.

Para constancia se firma hoy veinticuatro (24) de abril de 2026, siendo las 9:30 de la mañana.

VIVIANA RUBIO ÁVILA
Directora

Proyecto: Ana Bolena Trujillo - Contratista
Revisó: Alejandro Ocampo - Contratista

Edificio Fuente Versailles Piso 9 Oficina 900, Avenida 5 AN # 20 N - 06
Cali.gov.co

2.14. Revisé y sugerí correcciones al proyecto del documento denominado “Estudios Previos” contenido del proyecto “Servicios de instalación de un aire acondicionado y mantenimiento de los aires acondicionados existentes en el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento”.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJAJ1.04.01.F002.F001	
		VERSIÓN	003
No. DE PROCESO: 4125.010.32.1.029-2026			
1. NOMBRE DEL PROYECTO SERVICIO DE INSTALACIÓN DE UN AIRE ACONDICIONADO Y MANTENIMIENTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS EXISTENTES EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO.			
2. ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento.			
3. ORIGEN DE LOS RECURSOS Inversión <input type="checkbox"/> Funcionamiento <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/> Cual <input type="checkbox"/>			
4. INFORMACIÓN CERTIFICADA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Número: 3700029411 Fecha de Expedición: 17/04/2026 Fecha de vencimiento: 31/12/2026 Valor: SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$6.000.000) Compromiso que respalda: 4125/1.2.1.0.0/2.1.2.02.02.008/040199999999 DPT ACTIVO CONT. DISC. INTERN. JUZGAMIENTO/Ingresos corrientes de Libre Destinación/ServiciosPrestados/ImpresasY ServiciosDsp			
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.			

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS PREVIOS	MAJAJ1.04.01.F002.F001	
		VERSIÓN	003
Rol Financiero Rol Técnico			
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) SUSAN BRIGETE CASTELLANOS SANTOS Contratista		(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) LUISA FERNANDA ESCOBAR VILLAFANE Contratista	
Rol Jurídico			
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) JULIANA LÓPEZ GIRALDO Contratista			
Proyecto Asesoría Jurídica: Juliana López - Contratista Proyecto Asesoría Ingresos: Susan Castellanos - Contratista SC Proyecto Asesoría Materia: Luisa Escobar - Contratista SC Proyecto Asesoría Materia: Marcela Escobar - Contratista SC Proyecto Asesoría Materia: Marcela Escobar - Contratista SC Proyecto Asesoría Materia: Marcela Escobar - Contratista SC Proyecto Asesoría Materia: Marcela Escobar - Contratista SC			
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.			

2.15. Revisé y sugerí correcciones al proyecto del documento denominado “Requerimiento para adquisición de bienes, obras y/o servicios” dentro del que se justifica y se explica detalladamente la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación destinada a la adquisición de un aire acondicionado y el mantenimiento de los aires acondicionados existentes en el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJAJ1.04.01.F001.F003	
		VERSIÓN	003
En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:			
8. Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación De conformidad con la ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, y en materialización de estas disposiciones legales, el Concejo Distrital de Santiago de Cali expidió el Acuerdo 0559 de 2024. Por medio del cual se modifica parcialmente la estructura de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, con el fin de reformar la estructura del control Disciplinario Interno y se dictan otras disposiciones, mediante el cual se creó el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, organismo encargado de ejercer la función disciplinaria, conocer, analizar, adelantar y fallar, en primera instancia, los procesos disciplinarios de los servidores y ex servidores públicos de la Administración Central Distrital de Santiago de Cali. Posteriormente, en la vigencia 2025 se expidieron los Decretos No. 4112.010.20.0070 de 2025 y No. 4112.010.20.0092 de 2025, a través de los cuales se creó y formalizó el empleo de Director del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, consolidando su puesta en funcionamiento dentro de la estructura administrativa distrital. En el marco del proceso de implementación institucional del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, el organismo se encuentra en fase de consolidación operativa, lo cual exige garantizar las condiciones físicas y tecnológicas mínimas que permitan el adecuado desarrollo de sus funciones misionales y administrativas. Actualmente, las condiciones locales del área donde operan las diferentes dependencias del Departamento generan altas temperaturas durante la jornada laboral, situación que afecta el ambiente de trabajo, el desempeño del personal y el adecuado funcionamiento de los equipos tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades institucionales. Lo anterior cobra especial relevancia considerando que en estas instalaciones se desarrollan procesos de alta responsabilidad institucional, tales como:			
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.			

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) REQUERIMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y/O SERVICIOS	MAJAJ1.04.01.F001.F003	
		VERSIÓN	003
EQUIPO ESTRUCTURADOR			
ROL FINANCIERO		ROL TÉCNICO	
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) SUSAN BRIGETE CASTELLANOS SANTOS CONTRATISTA		(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) LUISA FERNANDA ESCOBAR VILLAFANE CONTRATISTA	
ROL JURÍDICO			
(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE) JULIANA LÓPEZ GIRALDO CONTRATISTA			
Proyecto: Luisa Escobar - Contratista SC Proyecto: Susan Castellanos - Contratista SC Proyecto: Juliana López - Contratista SC Proyecto: Marcela Escobar - Contratista SC			
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.			

2.16. Revisé y sugerí correcciones al proyecto de la Resolución mediante la que se profiere fallo de primera instancia, en el que se observa que se determinó absolver de los cargos endilgados mediante Auto No. 4124.010.9.13.261-23-189 de 13 de marzo de 2025 al sujeto disciplinable, en su condición de Inspectora Veintidós Urbana Especial de Policía, adscrita a la Secretaría de Seguridad y Justicia del Distrito de Santiago de Cali, dentro del expediente 261-23, proferido por el Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Instrucción de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali. En dicho proyecto de fallo se dispone notificar personalmente la decisión al investigado y/o a su apoderado, informando que contra la misma procede el recurso de apelación, que deberá presentarse y sustentarse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación. Todo ello es respecto del contenido del fallo respectivo, para que sea verificado, finalmente, por la señora Directora y, luego de ello, realizar la correspondiente notificación.

26/5/26, 12:47

Gmail - Revisión de fallo expediente 261-23



Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>

Revisión de fallo expediente 261-23

1 message

Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>

Sat, May 16, 2026 at 12:19 AM

To: carolina cardona <carolinacdelc@gmail.com>

Cc: Tatiana Martinez <tatiana.martinezr03@gmail.com>, "Rubio Avila, Viviana" <viviana.rubio@cali.gov.co>

Estimada doctora Carolina cardona del Corral, cordial saludo.

Revisado el fallo enviado, correspondiente al expediente 261-23, lo devuelvo con algunas correcciones (en letra color rojo) y comentarios.

Nota: Envío por este medio, en el entendido que aún se está trabajando en el perfeccionamiento del aplicativo, por lo que aún no se está utilizando de manera definitiva.

Gracias.

Alejandro Ocampo López

 16 05 26 DEF FALLO 261-23 (def).docx
171K

2.17. Revisé y sugerí correcciones a los documentos denominados “Remisión por competencia, acción de tutela bajo radicado No. 76001-4005-005-2026-10283-00” dirigidos en forma individual a los doctores GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO, Director del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Instrucción del Distrito Especial de Santiago de Cali y SERGIO JAVIER MONCAYO VELÁSQUEZ, Secretario de despacho de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Santiago de Cali, así como al documento denominado “Contestación por vinculación en acción de tutela, radicado No. 76001-4005-005-2026-10283-00.” dirigido al despacho del Doctor GUSTAVO ADOLFO MILLÁN CUENCA, Juez Quinto Laboral Municipal de Cali, Juzgado Quinto Laboral Municipal de Cali, con ocasión de la acción de tutela impetrada por el señor Hernán Cuero, por la presunta vulneración a su derecho de petición.

26/5/26, 12:49

Gmail - Proyecto de respuesta a Tutela y oficios remisorios por competencia a Movilidad y a Instrucción



Alejandro <juzgamientoao@gmail.com>

Proyecto de respuesta a Tutela y oficios remisorios por competencia a Movilidad y a Instrucción

1 message

Alejandro <juzgamientoao@gmail.com> Wed, May 20, 2026 at 11:51 AM
To: "Rubio Avila, Viviana" <viviana.rubio@cali.gov.co>, Tatiana Martinez <tatiana.martinez03@gmail.com>

Estimada doctora Viviana Rubio Avila, cordial saludo.

Teniendo en cuenta la vinculación que se hizo al Departamento, en acción de tutela presentada por el señor Hernán Cuero, adjunto envío los proyectos de respuesta de remisión por competencia para la Secretaría de Movilidad y para el Departamento de Instrucción, así como la contestación a la tutela.

Gracias.

Alejandro Ocampo López.

3 attachments

20 05 2026 Contestación tutela.docx
92K

200520-2.DOC
90K

20 05 2026 Remisión competencia movilidad.docx
90K



GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO
Director
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Instrucción.
Distrito Especial de Santiago de Cali

Asunto: Remisión por competencia, acción de tutela bajo radicado No. 76001-4005-005-2026-10283-00.

Cordial saludo,

En atención al correo electrónico que arriba el día de hoy 20 de mayo de 2026 al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, con ocasión de acción de tutela presentada por el señor Hernán Cuero, que cursa bajo el radicado No. 76001-4005-005-2026-10283-00, en la que se tiene como accionada a la Alcaldía Distrital de Cali - Secretaría de Movilidad, y vinculados a la Personería Distrital de Santiago de Cali y la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía Distrital de Cali, remito a usted para que, en el marco de lo ordenado por el señor Juez de la causa constitucional en el Auto No. 1461 del 19 de mayo de 2026, se sirva dar contestación a la misma.

****RAD_S****

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: "RAD_S"
Fecha: "F_RAD_S"
TRD: "TRD_S"
Rad. Padre: "RAD E PADRE"



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO

GUSTAVO ADOLFO MILLÁN CUENCA
Juez
Juzgado Quinto Laboral Municipal de Cali
Distrito Especial de Santiago de Cali

Asunto: Contestación por vinculación en acción de tutela, radicado No. 76001-4005-005-2026-10283-00.

Cordial saludo,

Correspondiendo con la vinculación realizada a este Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, según lo resuelto por su señoría en el numeral 5 del Auto No. 1461 del 19 de mayo de 2026, notificado al correo electrónico de este organismo el día 20 de mayo de 2026, dentro de la acción de tutela impetrada por el señor Hernán Cuero, que cursa bajo el radicado No. 76001-4005-005-2026-10283-00, en la que se tiene como accionada a la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali - Secretaría de Movilidad, y vinculados la Personería Distrital de Santiago de Cali y la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía Distrital de Cali, procedo a dar contestación a la misma.

Sea lo primero indicar al despacho que el Departamento Administrativo de Control



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO

SERGIO JAVIER MONCAYO VELÁSQUEZ
Secretario de despacho
Secretaría de Movilidad
Distrito de Santiago de Cali.

Asunto: Remisión por competencia, acción de tutela bajo radicado No. 76001-4005-005-2026-10283-00.

Cordial saludo,

En atención al correo electrónico que arriba el día de hoy 20 de mayo de 2026 al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, con ocasión de acción de tutela presentada por el señor Hernán Cuero, que cursa bajo el radicado No. 76001-4005-005-2026-10283-00, en la que se tiene como accionada a la Alcaldía Distrital de Cali - Secretaría de Movilidad, y vinculados a la Personería Distrital de Santiago de Cali y la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía Distrital de Cali, remito a usted para que, en el marco de lo ordenado por el señor Juez de la causa constitucional en el Auto No. 1461 del 19 de mayo de 2026, se sirva dar contestación a la misma.

****RAD_S****

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: "RAD_S"
Fecha: "F_RAD_S"
TRD: "TRD_S"
Rad. Padre: "RAD E PADRE"

****RAD_S****

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: "RAD_S"
Fecha: "F_RAD_S"
TRD: "TRD_S"
Rad. Padre: "RAD E PADRE"

2.18. Revisé y sugerí correcciones a los documentos denominados “Remisión por competencia, acción de tutela bajo radicado No. 76001-4005-005-2026-10287-00.” dirigidos en forma individual a los doctores GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO, Director del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Instrucción del Distrito Especial de Santiago de Cali y SERGIO JAVIER MONCAYO VELÁSQUEZ, Secretario de despacho de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Santiago de Cali, así como al documento denominado “Contestación por vinculación en acción de tutela, radicado No. 76001-4005-005-2026-10287-00.” dirigido al despacho del Doctor GUSTAVO ADOLFO MILLÁN CUENCA, Juez Quinto Laboral Municipal de Cali, Juzgado Quinto Laboral Municipal de Cali, con ocasión de la acción de tutela impetrada por la señora Claudia Patricia Giraldo, por la presunta vulneración a su derecho de petición.



Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>

Fwd: NOTIFICACIÓN AUTO AVOCA Y REQUIEREY VINCULA 005-2026-10287

2 messages

Rubio Avila, Viviana <viviana.rubio@cali.gov.co>
To: Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>

Thu, May 21, 2026 at 11:28 AM

Para su debida contestación.

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 05 Municipal Pequeñas Causas Laboral - Valle del Cauca - Cali** <j05plccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: jue, 21 may 2026 a las 10:37
Subject: NOTIFICACIÓN AUTO AVOCA Y REQUIEREY VINCULA 005-2026-10287
To: claudia_quiceno@carbonelcali.com <claudia_quiceno@carbonelcali.com>, MARÍA DEL PILAR LUNA GARCIA <movilidad@cali.gov.co>, notificacion.tuteladas <notificacion.tuteladas@cali.gov.co>, jairo.caicedo.cor@cali.gov.co <jairo.caicedo.cor@cali.gov.co>, notificacionesjudiciales@personeriocali.gov.co <notificacionesjudiciales@personeriocali.gov.co>, atencionalcidudano@personeriocali.gov.co <atencionalcidudano@personeriocali.gov.co>, disciplinario@cali.gov.co <disciplinario@cali.gov.co>, viviana.rubio@cali.gov.co <viviana.rubio@cali.gov.co>, alcalde@cali.gov.co <alcalde@cali.gov.co>



GUSTAVO ADOLFO MILLÁN CUENCA

Juez
Juzgado Quinto Laboral Municipal de Cali
Distrito Especial de Santiago de Cali

Asunto: Contestación por vinculación en acción de tutela, radicado No. 76001-4005-005-2026-10287-00.

Cordial saludo,

Correspondiendo con la vinculación realizada a este Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, según lo resuelto por su señoría en el numeral 4 del **Auto No. 1482 del 21 de mayo de 2026**, notificado al correo electrónico de este organismo el día 21 de mayo de 2026, dentro de la acción de tutela impetrada por la señora **Claudia Patricia Giraldo**, que cursa bajo el radicado No. 76001-4005-005-2026-10287-00, en la que se tiene como accionada a la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali - Secretaría de Movilidad, y vinculados la Personería Distrital de Santiago de Cali y la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía Distrital de Cali proceda a dar contestación a la misma.



SERGIO JAVIER MONCAYO VELÁSQUEZ
Secretario de despacho
Secretaría de Movilidad
Distrito de Santiago de Cali.

Asunto: Remisión por competencia, acción de tutela bajo radicado No. 76001-4005-005-2026-10287-00.

Cordial saludo,

En atención al correo electrónico que arribó el día 21 de mayo de 2026 al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, con ocasión de acción de tutela presentada por la señora **Claudia Patricia Giraldo**, que cursa bajo el radicado No. 76001-4005-005-2026-10287-00, en la que se tiene como accionada a la Alcaldía Distrital de Cali - Secretaría de Movilidad, y vinculados a la Personería Distrital de Santiago de Cali y la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía Distrital de Cali, remito a usted para que, en el marco de lo ordenado por el señor Juez de la causa constitucional en el **Auto No. 1482 del 21 de mayo de 2026**, se sirva dar contestación a la misma.

****RAD_S****

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: "RAD_S"

Fecha: "F_RAD_S"

TRD: "TRD_S"

Rad. Padre: "RAD E PADRE"

****RAD_S****

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: "RAD_S"

Fecha: "F_RAD_S"

TRD: "TRD_S"

Rad. Padre: "RAD E PADRE"

GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO
Director
Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Instrucción.
Distrito Especial de Santiago de Cali

Asunto: Remisión por competencia, acción de tutela bajo radicado No. 76001-4005-005-2026-10287-00.

Cordial saludo,

En atención al correo electrónico que arribó el día 21 de mayo de 2026 al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, con ocasión de acción de tutela presentada por la señora **Claudia Patricia Giraldo**, que cursa bajo el radicado No. 76001-4005-005-2026-10287-00, en la que se tiene como accionada a la Alcaldía Distrital de Cali - Secretaría de Movilidad, y vinculados a la Personería Distrital de Santiago de Cali y la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía Distrital de Cali, remito a usted para que, en el marco de lo ordenado por el señor Juez de la causa constitucional en el **Auto No. 1482 del 21 de mayo de 2026**, se sirva dar contestación a la misma.

****RAD_S****

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: "RAD_S"

Fecha: "F_RAD_S"

TRD: "TRD_S"

Rad. Padre: "RAD E PADRE"

2.19. Revisé y sugerí correcciones a los documentos denominados “Remisión por competencia, acción de tutela bajo radicado No. 76001-4005-005-2026-10289-00.” dirigidos en forma individual a los doctores GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO, Director del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Instrucción del Distrito Especial de Santiago de Cali y SERGIO JAVIER MONCAYO VELÁSQUEZ, Secretario de despacho de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Santiago de Cali, así como al documento denominado “Contestación por vinculación en acción de tutela, radicado No. 76001-4005-005-2026-10289-00.” dirigido al despacho del Doctor GUSTAVO ADOLFO MILLÁN CUENCA, Juez Quinto Laboral Municipal de Cali, Juzgado Quinto Laboral Municipal de Cali, con

ocasión de la acción de tutela impetrada por el señor Diego Fernando Valencia Zapata, por la presunta vulneración a su derecho de petición.

26/5/26, 12:49

Gmail - Fwd: NOTIFICACIÓN AUTO AVOCA, REQUIERE Y VINCULA TUTELA 005-2026-10289



Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>

Fwd: NOTIFICACIÓN AUTO AVOCA, REQUIERE Y VINCULA TUTELA 005-2026-10289

2 messages

Rubio Avila, Viviana <viviana.rubio@cali.gov.co>
To: Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>

Thu, May 21, 2026 at 4:09 PM

Para dar respuesta

----- Forwarded message -----

De: **Juzgado 05 Municipal Pequeñas Causas Laboral - Valle del Cauca - Cali** <j05pccalli@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: jue, 21 may 2026 a las 16:06

Subject: NOTIFICACIÓN AUTO AVOCA, REQUIERE Y VINCULA TUTELA 005-2026-10289

To: Tramitesampm497@gmail.com <tramitesampm497@gmail.com>, MARÍA DEL PILAR LUNA GARCIA <movilidad@cali.gov.co>, notificacion.tutelas <notificacion.tutelas@cali.gov.co>, jairo.caicedo.cor@cali.gov.co <jairo.caicedo.cor@cali.gov.co>, notificacionesjudiciales@personeriocali.gov.co <notificacionesjudiciales@personeriocali.gov.co>, atencionalciudadano@personeriocali.gov.co <atencionalciudadano@personeriocali.gov.co>, disciplinario@cali.gov.co <disciplinario@cali.gov.co>, viviana.rubio@cali.gov.co <viviana.rubio@cali.gov.co>, alcalde@cali.gov.co <alcalde@cali.gov.co>

JUZGADO QUINTO LABORAL MUNICIPAL DE CALI

CARRERA 10 # 12-15, PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA. TORRE A – PISO 5. Tel. 602-8986868 Ext. 1089



****RAD_S****

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **"RAD_S"**

Fecha: **"F_RAD_S"**

TRD: **"TRD_S"**

Rad. Padre: **"RAD E PADRE"**

GUSTAVO ARBOLEDA DELGADO

Director

Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Instrucción.

Distrito Especial de Santiago de Cali

Asunto: Remisión por competencia, acción de tutela bajo radicado No. 76001-4005-005-2026-10289-00.

Cordial saludo,

En atención al correo electrónico que arribó el día 21 de mayo de 2026 al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, con ocasión de acción de tutela presentada por el señor **Diego Fernando Valencia Zapata**, que cursa bajo el radicado No. 76001-4005-005-2026-10289-00, en la que se tiene como accionada a la Alcaldía Distrital de Cali - Secretaría de Movilidad, y vinculados a la Personería Distrital de Santiago de Cali y la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía Distrital de Cali, remito a usted para que, en el marco de lo ordenado por el señor Juez de la causa constitucional en el **Auto No. 1490 del 21 de mayo de 2026**, se sirva dar contestación a la misma.



****RAD_S****

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **"RAD_S"**

Fecha: **"F_RAD_S"**

TRD: **"TRD_S"**

Rad. Padre: **"RAD E PADRE"**

SERGIO JAVIER MONCAYO VELÁSQUEZ

Secretario de despacho

Secretaría de Movilidad

Distrito de Santiago de Cali.

Asunto: Remisión por competencia, acción de tutela bajo radicado No. 76001-4005-005-2026-10289-00.

Cordial saludo,

En atención al correo electrónico que arribó el día 21 de mayo de 2026 al Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, con ocasión de acción de tutela presentada por el señor **Diego Fernando Valencia Zapata**, que cursa bajo el radicado No. 76001-4005-005-2026-10289-00, en la que se tiene como accionada a la Alcaldía Distrital de Cali - Secretaría de Movilidad, y vinculados a la Personería Distrital de Santiago de Cali y la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía Distrital de Cali, remito a usted para que, en el marco de lo ordenado por el señor Juez de la causa constitucional en el **Auto No. 1490 del 21 de mayo de 2026**, se sirva dar contestación a la misma.



****RAD_S****

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **"RAD_S"**

Fecha: **"F_RAD_S"**

TRD: **"TRD_S"**

Rad. Padre: **"RAD E PADRE"**

GUSTAVO ADOLFO MILLÁN CUENCA

Juez

Juzgado Quinto Laboral Municipal de Cali

Distrito Especial de Santiago de Cali

Asunto: Contestación por vinculación en acción de tutela, radicado No. 76001-4005-005-2026-10289-00.

Cordial saludo,

Correspondiendo con la vinculación realizada a este Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, según lo resuelto por su señoría en el numeral 5 del **Auto No. 1490 del 21 de mayo de 2026**, notificado al correo electrónico de este organismo el día 21 de mayo de 2026, dentro de la acción de tutela impetrada por el señor **Diego Fernando Valencia Zapata**, que cursa bajo el radicado No. 76001-4005-005-2026-10289-00, en la que se tiene como accionada a la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali - Secretaría de Movilidad, y vinculados a la Personería Distrital de Santiago de Cali y la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía Distrital de Cali, procedo a dar contestación a la misma.

Se anexa el link del drive con la evidencia de los documentos cargados:
https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1eDca1npQ5JuqA_3uEq-4Z8exNYvnWgYu

3. Participar activamente en mesas de trabajo, reuniones técnicas para contribuir con análisis jurídicos, revisión de casos, formulación de estrategias institucionales y evaluación de procesos.

3.1. Participé activamente y suscribí el listado de asistencia del Acta de Reunión No. 4125.010.34.1.34, fechada mayo 06 de 2026, que tuvo por objetivo: Socializar el uso de la herramienta de seguimiento a procesos disciplinarios DACDIJ. Como resultado de la reunión se logró socializar exitosamente las mejoras, actualizaciones y ajustes realizados al aplicativo de seguimiento a procesos disciplinarios DACDIJ, además se fortaleció el conocimiento del equipo sobre la herramienta tecnológica institucional para el seguimiento disciplinario, Tareas y Compromisos: 1. Operar el aplicativo conforme a los lineamientos y capacitación recibidos, Responsables Contratistas, Fecha compromiso Permanente, 2. Implementar las mejores prácticas operativas enseñadas en la capacitación, Responsables Contratistas, Fecha compromiso Permanente. Del mismo modo se intervino haciendo sugerencias para mejorar, preguntas al experto en la puesta en funcionamiento del aplicativo.


 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSION	003

ACTA No. 4125.010.34.1.34	FECHA:	06/05/2026
OBJETIVO: Socializar el uso de la herramienta de seguimiento a procesos disciplinarios DACDIJ	HORA INICIAL:	10:00 a.m.
	HORA FINAL:	12:00 a.m.
	LUGAR:	Oficina DACDIJ

ASISTENTES:
 ALEJANDRO OCAMPO LOPEZ - ANA BOLENA TRUJILLO - VICTOR SAAVEDRA - TATIANA MARTINEZ - JORGE ANDRES MARIN - CAROLINA CARDONA DEL CORRAL - LUISA ESCOBAR - CRISTIAN ALEXIS CARO - DAYRO SANCLEMENTE

AUSENTES: N/A

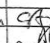
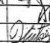
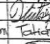
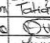
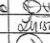
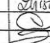

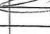
INVITADO: N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007	
		VERSION	00


ACTA DE REUNIÓN N°

FECHA: 06/05/2026
 HORA INICIAL: 10:00 am
 HORA FINAL: 12:00 m
 LUGAR: Oficina DACDIJ

OBJETIVO: Socializar el uso de la herramienta de seguimiento a procesos disciplinarios DACDIJ

ASISTENTES					
N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Castro Alexis Caro	DACDIJ	316059513	crastanalexiscaro@gmail.com	
2	Mo Boleña Trujillo	DACDIJ	3193396594	mooleña71@gmail.com	
3	Victor Hugo Saavedra	DACDIJ	3193694077	victorhugosaavedra@gmail.com	
4	Tatiana Andrea Martínez	DACDIJ	982935291	tatiana.martinez02@gmail.com	
5	Dayro Sanclemente	DACDIJ	3145565225	dayro.sanclemente@gmail.com	
6	Luisa Escobar	DACDIJ	312415376	luisaescobar@gmail.com	
7	Carolina Cardona del Corral	DACDIJ	317405797	carolacardona@gmail.com	
8	Alejandro Ocampo Lopez	DACDIJ	310234920	alejandrocampolopez@gmail.com	

3.2. Participé activamente en la actividad relacionada en el Acta de Reunión No. 4125.010.34.1.38 fechada mayo 11 de 2026, que tuvo por objetivo: Socializar el uso de la herramienta de seguimiento a procesos disciplinarios DACDIJ, como resultado de la reunión se realizó el seguimiento al uso del aplicativo de seguimiento a procesos disciplinarios DACDIJ, verificando su adopción por parte del equipo, se identificaron y corrigieron inconsistencias en los registros ingresados durante la primera semana de operación del sistema, así como se resolvieron dudas e inquietudes prácticas planteadas por los usuarios, Tareas y Compromisos: 1. Actualizar los registros de los procesos a cargo con frecuencia mínima semanal en el aplicativo, Responsables Contratistas, Fecha compromiso Permanente, 2. Corregir las inconsistencias identificadas en los registros existentes a más tardar el 15/05/2026, Responsables Contratistas, Fecha compromiso Inmediato.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	003

ACTA No. 4125.010.34.1.38	FECHA:	11/05/2026
OBJETIVO: Socializar el uso de la herramienta de seguimiento a procesos disciplinarios DACDIJ	HORA INICIAL:	10:00 a.m.
	HORA FINAL:	11:30 a.m.
	LUGAR:	Oficina DACDIJ

ASISTENTES:
 ALEJANDRO OCAMPO LOPEZ - ANA BOLENA TRUJILLO - VICTOR SAAVEDRA - TATIANA MARTINEZ - JORGE ANDRES MARIN - CAROLINA CARDONA DEL CORRAL - LUISA ESCOBAR - CRISTIAN ALEXIS CARO - DAYRO SANCLEMENTE

AUSENTES: N/A

De lo anterior realicé entrega de las constancias en el link de evidencias de actividades presentadas el cual se relaciona a continuación.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1sU1PU4MZ293NHRXSnT432AvrUxbKFQQq>

4. Realizar apoyo a la supervisión del contrato que le sean designados.

Para este periodo de supervisión no se desarrollaron actividades diferentes a las ya enlistadas.

5. Las demás que le sean asignadas por el(la) Director(a) del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

5.1. Contesté correo electrónico enviado por el Dr. Dayro Sanclemente mediante el que se me asigna un nuevo trámite para gestionar con número Orfeo 202641730100938762, indicando que el asunto en cuestión fue asignado al doctor Jorge Andrés Marín Godoy.

15/5/26, 12:06

Gmail - Nuevo trámite asignado - ORFEO 202641730100938762



Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>

Nuevo trámite asignado - ORFEO 202641730100938762

2 messages

dayro.sanclemente@cali.gov.co <dayro.sanclemente@cali.gov.co>
To: juzgamientoaol@gmail.com

Tue, May 5, 2026 at 4:32 PM

Nuevo Trámite Asignado

Se le ha asignado un nuevo trámite para gestionar:

N° ORFEO:	202641730100938762
Remitente:	Oscar dicar lizarazo castillo
Asunto:	SOLICITUD DE COPIA DE LA RESOLUCION Y/O ACTA DE EJECUTORIA RAD. 731-2023
Fecha Limite:	12/05/2026

Ingrese al sistema para gestionar este trámite.

5.2. Reenvié correo electrónico con dirección a la Dra. Ana Bolena Trujillo, mediante el que el fondo de pensiones Porvenir allega respuesta a requerimiento 4207412186939100, adjuntando documentos relativos a la situación pensional del investigado dentro del expediente 50-22, con ocasión de prueba ordenada por la señora Directora del Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento y que aún faltaba por ser recaudada por demora en contestar por parte de la mentada Porvenir.

15/5/26, 12:06

Gmail - Fwd: Respuesta a su requerimiento 4207412186939100



Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>

Fwd: Respuesta a su requerimiento 4207412186939100

3 messages

Rubio Avila, Viviana <viviana.rubio@cali.gov.co>

Tue, May 5, 2026 at 12:46 PM

To: carolina cardona <carolinacdelc@gmail.com>, Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>, Ana Bolena Trujillo <anabtrujillo@gmail.com>



VIVIANA RUBIO ÁVILA
Directora
Departamento administrativo de Control Disciplinario
Interno de Juzgamiento
Dirección: Edificio Fuente Versailles Piso 9 Oficina 900, Avenida 5
AN # 20 N - 08



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para recibirlo. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información sólo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje; cuidemos el medio ambiente.

----- Mensaje reenviado -----

De: <contacto@povevener.com>

5.3. Realicé respuesta al cuestionario denominado “seguimiento a la orden de compra de combustible No. 140761 del 1 al 8 de febrero de 2026 y orden de compra

de combustible No. 160234 a partir del 9 de febrero de 2026” que fue remitida vía correo electrónico.



5.4. Contesté correo electrónico enviado por la señora Directora Viviana Rubio Ávila, mediante el que se da respuesta a la solicitud de información respecto al estado actual y la etapa procesal en la que se encuentra a la fecha el expediente Radicado 50-22, en ese sentido, se indicó que el expediente está en cabeza de la doctora Ana Bolena, quien se encuentra en la elaboración del proyecto de fallo respectivo, con plazo hasta el día 27 de mayo de 2026, para luego ser entregado para mi revisión, mientras está cursando el término de alegatos de conclusión que vence el día 04 de junio de 2026.

26/5/26, 12:48

Gmail - Avances del proceso 50-22



Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>

Avances del proceso 50-22

2 messages

Rubio Avila, Viviana <viviana.rubio@cali.gov.co> Fri, May 15, 2026 at 11:17 AM
To: Ana Bolena Trujillo <anabtrujillo@gmail.com>, Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>, carolina cardona <carolinacdelc@gmail.com>, Tatiana Martinez <tatiana.martinezr03@gmail.com>

cordial saludo

En virtud de la prescripción del proceso 50-22, me permito solicitar información sobre el estado actual de la actuación y la etapa procesal en la que se encuentra a la fecha.

Agradezco la gestión

VIVIANA RUBIO ÁVILA

Alejandro <juzgamientoaol@gmail.com>
To: "Rubio Avila, Viviana" <viviana.rubio@cali.gov.co>

Sat, May 16, 2026 at 12:47 PM

<https://mail.google.com/mail/u/1/?ik=9a32ae2df4&view=pt&search=all&permthid=thread-f:1865271872882363257&siml=msg-f:186527187288236325...> 1/2

26/5/26, 12:48

Gmail - Avances del proceso 50-22

Estimada doctora Vivian Rubio Ávila, cordial saludo.

Este expediente está en cabeza de la doctora Ana Bolena, quien se encuentra en la elaboración del proyecto de fallo respectivo, con plazo hasta el día 27 de mayo de 2026, para luego ser entregado para mi revisión, mientras está cursando el término de alegatos de conclusión que vence el día 04 de junio de 2026.

Gracias.

Alejandro Ocampo López.
[Quoted text hidden]

De lo anterior realicé entrega de las constancias en el link de evidencias de actividades presentadas el cual se relaciona a continuación.


https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1PSGDGUTTFwIUj_CP4KrVsZeiO45_Ke_k8

Certifico que he cumplido con el pago de la seguridad social, según lo establecido en el contrato de prestación de servicios CLÁUSULA SEXTA, AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL, confirmando que me encuentro al día en el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y ARL, de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.

Lo anterior conforme a la siguiente información:

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1082079551 No. PIN Autorización, Referencia, Pago: 260516112107 Operador: PAGOSIMPLE IBC: \$4.157.310 Fecha de Pago: 2026/05/16 Periodo de pago de la seguridad social: 2026-05

Atentamente.


ALEJANDRO OCAMPO LÓPEZ
C/c No 16.539.465 de Cali
Contratista